



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

PROCESO: ORDINARIO 1ª INST.

DEMANDANTE: ANDRÉS FELIPE BONILLA MAYA

DEMANDADO: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A.

RADICACIÓN: 765203105001-2019-00126-00

SECRETARIA: Palmira, 11 de octubre de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que regresó del superior de surtirse el grado jurisdiccional de consulta, advirtiéndole que fue confirmada la sentencia proferida por este Despacho. Sírvase proveer.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO

Secretaria

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1265

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Palmira, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Buga en providencia No. 090 del 28 de julio de 2022, que confirmó la Sentencia No. 111 del 24 de noviembre de 2021.

2.- Por secretaría liquídense las costas del proceso incluidas en éstas las agencias en derecho fijadas en el momento procesal oportuno en cada una de las instancias.

NOTIFÍQUESE por estado a las partes.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/DY

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: MARTHA LUCIA BURGOS
Litis consorcio necesario: ALBA RODA ESCOBAR CARVAJAL
Demandado: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76-520-31-05-001-2019-00158-00

SECRETARÍA: Palmira. 11 de octubre de 2022. A Despacho del señor Juez informándole que se recibió respuesta al oficio librado a Colpensiones. Sírvase señalar fecha y hora para audiencia.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

AUTO INTER. No. 1118

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Palmira-V, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, Se FIJA la hora de las **OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 AM)** del día **DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** para llevar a cabo la AUDIENCIA DE PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y JUZGAMIENTO (Art.80 CPT y SS); audiencia que se llevará a cabo de manera **virtual**, con previa invitación al correo de contacto proporcionado por las partes, permitiéndose el acceso al proceso digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/dy



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

PROCESO: ORDINARIO ÚNICA INST.

DEMANDANTE: AMANDA VALENCIA RODRÍGUEZ

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RADICACIÓN: 765203105001-2019-00260-00

SECRETARIA: Palmira, 11 de octubre de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que regresó del superior de surtirse el grado jurisdiccional de consulta advirtiéndole que fue confirmada la Sentencia proferida por este Despacho. Sírvase proveer.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO

Secretaria

AUTO SUSTANCIACIÓN No.1259

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Palmira, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Buga en providencia No. 092 del 29 de julio de 2022, que confirmó la Sentencia No. 042 del 6 de junio de 2022

2.- No hay lugar a la liquidación de costas, por cuanto que no fueron impuestas en las instancias. En consecuencia, procédase con el **ARCHIVO** del expediente previas anotaciones en el radicador.

NOTIFÍQUESE por estado a las partes.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/DY



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: LUZ DARY GRANJA DELGADO

Demandado: COLPENSIONES

Radicación No.: 765203105001-2019-00350-00

INFORME SECRETARIAL: Palmira, 11 de octubre de 2022. A Despacho del señor Juez informándole que los HEREDEROS INDETERMINADOS de la Sra. MARÍA ETELVINA SÁENZ se encuentra representada por Curador Ad-litem, quien presentó contestación de la demanda (pdf 023). Sírvase proveer.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

AUTO INTER. No. 1120

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Palmira-V, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Con fundamento en el Informe Secretarial que antecede, se observa que obra en el expediente la designación, aceptación, notificación del curador Ad-litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS de la Sra. MARÍA ETELVINA SÁENZ (q.e.p.d.), quien se había vinculado como Litis consorte necesario, como así como se allega dentro del término legal contestación de la demandada, la cual reúne los requisitos del Art. 31 del CPT y SS, por lo que procederá a su admisión.

En mérito de lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

1º.- ADMÍTASE la contestación a la demanda presentada por el Dr. HERMANN ANDRÉS LUURDUY, abogado en ejercicio, identificado con C.C. No.94.329.960 y con T.P. No.262.272 del C.S.J., como CURADOR AD-LITEM de los HEREDEROS INDETERMINADOS de la Sra. MARÍA ETELVINA SÁENZ.

2.- SEÑÁLESE la hora de las **OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 AM) DEL DÍA VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a fin de que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y SENTENCIA, conforme lo establece los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social; audiencia

que se llevará a cabo de manera **virtual**, con previa invitación al correo de contacto proporcionado por las partes, permitiéndose el acceso al proceso digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime García Pardo', written in a cursive style.

JAIME GARCÍA PARDO.

/dy



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

PROCESO: ORDINARIO 1ª INST.

DEMANDANTE: ROBERTULIO PARRA BARREIRO

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RADICACIÓN: 765203105001-2019-00378-00

SECRETARIA: Palmira, 11 de octubre de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que regresó del superior de surtirse la apelación advirtiéndole que fue confirmada la Sentencia proferida por este Despacho. Sírvase proveer.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO

Secretaria

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1269

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Palmira, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Buga en providencia No.094 del 29 de julio de 2022, que confirmó la Sentencia No.001 del 27 de enero de 2022.

2.- Por secretaría liquídense las costas del proceso incluidas en éstas las agencias en derecho fijadas en el momento procesal oportuno en cada una de las instancias.

NOTIFÍQUESE por estado a las partes.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/DY

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

PROCESO: FUERO SINDICAL – Permiso para despedir

Demandante: PGI COLOMBIA LTDA.

Demandado: JESÚS DAVID RAMOS VERNAZA

RAD. No. 765203105001-2020-00073-00.

INFORME SECRETARIAL: Palmira, 11 de octubre de 2022. Informándole al Sr. Juez que se recibió respuesta al oficio librado a Sintraime. Sírvase señalar nueva fecha y hora.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

AUTO INT. No.1110

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Palmira, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, Se FIJA la hora de las **OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 AM)** del día **PRIMERO (1°) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para llevar a cabo audiencia prevista en el artículo 114 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social; audiencia que se llevará a cabo de manera virtual, con previa invitación al correo de contacto proporcionado por las partes, permitiéndose el acceso al proceso digitalizado.

NOTIFÍQUESE: Por **ESTADO** a las partes.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/dy

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: JOSÉ GERMAN IBARGUEN CAICEDO y MARÍA CRESCENCIA ARBOLEDA

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Rad. No. 765203105001-2020-00102-00

INFORME SECRETARIAL: Palmira, 11 de octubre de 2022. A Despacho del señor Juez informándole que se recibió respuesta al oficio librado al liquidador del Tribunal Superior de Buga. Sírvase señalar y fecha y hora para audiencia.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

AUTO INT. No. 1113

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Palmira, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, Se FIJA la hora de las **DOS DE LA TARDE (2:00 PM) DEL DÍA CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para llevar a cabo la AUDIENCIA DE PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y JUZGAMIENTO (Art.80 CPT y SS); audiencia que se llevará a cabo de manera **virtual**, con previa invitación al correo de contacto proporcionado por las partes, permitiéndose el acceso al proceso digitalizado.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/dy

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: JESÚS DAVID RAMOS VERNAZA Y OTROS
DEMANDADO: PGI COLOMBIA LTDA.
RADICACIÓN: 765203105001-2020-00163-00

SECRETARIA. - Palmira, 11 de octubre de 2022. A Despacho del señor Juez informándole que se recibió respuesta al oficio librado a la empresa demandada. Sírvase señalar fecha y hora para audiencia.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

AUTO INT. No. 1112

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Palmira Valle, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, se **FIJA** la hora de las **TRES DE LA TARDE (3:00 PM) DEL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, para llevar continuar con la audiencia del Art. 72 del C.P.T. Y S.S en lo que respecta a las etapas de Práctica De Pruebas, Alegatos Y Juzgamiento; audiencia que se llevará a cabo de manera **virtual**, con previa invitación al correo de contacto proporcionado por las partes, permitiéndose el acceso al proceso digitalizado.

NOTIFÍQUESE: Por **ESTADO** a las partes.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/DY

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: ESNEDA RODRÍGUEZ MARÍN

Demandado: COLPENSIONES

RADICACIÓN: 76-520-31-05-001-2021-00007-00

SECRETARÍA: Palmira. 11 de octubre de 2022. A Despacho del señor Juez informándole que se recibió respuesta al oficio librado a Colpensiones. Sírvase señalar fecha y hora para audiencia.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO

Secretaria

AUTO INTER. No. 1116

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Palmira-V, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, Se FIJA la hora de las **TRES DE LA TARDE (3:00 PM) DEL DÍA SEIS (6) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para llevar a cabo la AUDIENCIA DE PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y JUZGAMIENTO (Art.80 CPT y SS); audiencia que se llevará a cabo de manera **virtual**, con previa invitación al correo de contacto proporcionado por las partes, permitiéndose el acceso al proceso digitalizado.

Por la Secretaria del Despacho **LÍBRESE CITACIÓN** a la dirección física aportada por el demandando, a la Sra. MARTHA MARÍA RUIZ RIASCOS para que comparezca a rendir testimonio en la audiencia antes programada, sea de manera presencial en el Palacio de Justicia o de manera virtual, para cual deberá indicar a su correo electrónico.

Para lo anterior, se **CONMINA** a la parte demandante para que a través de correo certificado remita la citación, esto atendiendo a que no se cuenta con el servicio de correo postal de 4-72, y remitir al Despacho la constancia de envío.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

PROCESO: DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE REGISTRO SINDICAL

Demandante: PGI COLOMBIA LTDA.

Demandado: SINTITCOVES – Seccional Palmira

RADICACIÓN: 76-520-31-05-001-2021-00069-00.

SECRETARIA. Palmira-V, 11 de octubre de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que la audiencia programada para el día 30 de junio del año en curso, no se llevó a cabo por cuanto que se cruzó con la audiencia del proceso Ordinario 2018-00135-00. Sírvase señalar fecha y hora para audiencia.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO

Secretaria

AUTO INT. No. 111

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Palmira, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, **Se FIJA** el día **CINCO (5) DE DICIEMBRE DE MIL VEINTIDÓS (2022)** a la hora de las **OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 AM)**, para llevar a cabo audiencia prevista en el artículo 380 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, a efectos de realizarse las etapas procesales de saneamiento del litigio, fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, alegatos y sentencia; audiencia que se llevará a cabo de manera **virtual**, con previa invitación al correo de contacto proporcionado por las partes, permitiéndose el acceso al proceso digitalizado.

NOTIFÍQUESE: Por **ESTADO** a las partes.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/dy



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA.

PROCESO: ORDINARIO 1ª INST.
DEMANDANTE: JOSÉ RAÚL MEJÍA
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
RAD: 765203105001-2021-00076-00

SECRETARIA: Palmira, 11 de octubre de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que regresó de la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Buga. Sírvase proveer.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1267

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Palmira, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en Auto del 2 de septiembre de 2022, por el cual declaró inadmisibile el recurso de apelación respecto del auto que negó el amparo de pobreza.

2.- CONTINÚESE con el trámite del proceso, procediéndose por la secretaría del Despacho con la notificación a los demandados del Auto Admisorio de la Demanda No. 383 del 7 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE por estado a las partes.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/DY



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

PROCESO: ORDINARIO 1ª INST.

DEMANDANTE: TERESA LUCIA CÁNDELO MONDRAGÓN

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RADICACIÓN: 765203105001-2021-00145-00

SECRETARIA: Palmira, 11 de octubre de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que regresó del superior de surtirse el grado jurisdiccional de consulta advirtiéndole que fue confirmada la Sentencia proferida por este Despacho. Sírvase proveer.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO

Secretaria

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1260

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Palmira, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Buga en providencia No. 086 del 25 de julio de 2022, que confirmó la Sentencia No. 030 del 25 de abril de 2022.

2.- No hay lugar a la liquidación de costas, por cuanto que no fueron impuestas en las instancias. En consecuencia, procédase con el **ARCHIVO** del expediente previas anotaciones en el radicador.

NOTIFÍQUESE por estado a las partes.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/DY

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARTIN JAIR BURBANO RODRÍGUEZ
DEMANDADO: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS QUICENO S.A.S.
RADICACIÓN: 765203105001-2021-00187-00

SECRETARIA. Palmira, 11 de octubre de 2022. A Despacho del señor Juez informándole que la audiencia celebrada el día 14 de septiembre del año curso se vio interrumpida por fallas en el fluido eléctrico en el lugar donde se encontraba el titular y fallas de internet con los apoderados de las partes. Sírvase señalar fecha y hora para continuar con la audiencia.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

AUTO INT. No. 1121

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Palmira Valle, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, se **FIJA** la hora de las **OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 AM) DEL DÍA SEIS (6) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, para llevar a cabo la audiencia de Contestación, Conciliación, Saneamiento, Fijación Del Litigio, de Práctica De Pruebas, Alegatos Y Juzgamiento (Art. 72 del C.P.T. Y S.S); audiencia que se llevará a cabo de manera **virtual**, con previa invitación al correo de contacto proporcionado por las partes, permitiéndose el acceso al proceso digitalizado.

Se le indica a los apoderados de las partes que de continuar presentando problemas tecnológicos y de internet que les impidan llevar a cabo la audiencia de manera virtual, podrán solicitar con antelación mínima de tres (3) días a la fecha antes señalada de que se realice de manera presencial, a efectos de pedir la asignación de sala ante la Oficina de Apoyo Judicial en Palmira.

NOTIFÍQUESE: Por **ESTADO** a las partes.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

PROCESO: ORDINARIO ÚNICA INST.
DEMANDANTE: REINALDO MERCADO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RADICACIÓN: 765203105001-2021-00207-00

SECRETARIA: Palmira, 11 de octubre de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que regresó del superior de surtirse el grado jurisdiccional de consulta advirtiéndole que fue confirmada la Sentencia proferida por este Despacho. Sírvase proveer.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1263

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Palmira, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Buga en providencia No. 080 del 25 de julio de 2022, que confirmó la Sentencia No. 028 del 21 de abril de 2022.

2.- No hay lugar a la liquidación de costas, por cuanto que no fueron impuestas en las instancias. En consecuencia, procédase con el **ARCHIVO** del expediente previas anotaciones en el radicador.

NOTIFÍQUESE por estado a las partes.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/DY



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

PROCESO: ORDINARIO ÚNICA INST.

DEMANDANTE: WILFREDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RADICACIÓN: 765203105001-2022-00035-00

SECRETARIA: Palmira, 11 de octubre de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que regresó del superior de surtirse el grado jurisdiccional de consulta advirtiéndole que fue confirmada la Sentencia proferida por este Despacho. Sírvase proveer.

INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO

Secretaria

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1264

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Palmira, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Buga en providencia No. 081 del 25 de julio de 2022, que confirmó la Sentencia No. 019 del 28 de marzo de 2022.

2.- No hay lugar a la liquidación de costas, por cuanto que no fueron impuestas en las instancias. En consecuencia, procédase con el **ARCHIVO** del expediente previas anotaciones en el radicador.

NOTIFÍQUESE por estado a las partes.

El Juez,

JAIME GARCÍA PARDO

/DY